

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE A

Licitación para la contratación del servicio de certificación y auditoría interna del Sistema de Gestión integrado

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:40 horas del día 30 de diciembre de 2019, según lo dispuesto en la estipulación 15º de las Condiciones Regulatoras, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a Arantza Apeceche Vicente, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Beatriz Ezquieta Yaben, Coordinadora servicios jurídicos y calidad
- D. Mikel Naya Errea, Coordinador de Físico-Químico y Calidad

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre A "Documentación General" presentado por las siguientes personas licitadoras:

- Oca Instituto de Certificación, S.L.U. (en adelante, OCA), presenta oferta para el lote 1º "Certificación del Sistema de Gestión".
- D. Miguel Ángel Núñez Aguado, presenta oferta para el lote 2º "Servicio de auditoría interna".

Se aprecia que una tercera oferta, presentada por la empresa BULLHOST CLOUD SERVICES, S.L. (en adelante, BULLHOST), ha sido presentada fuera de plazo; El plazo para la presentación de las ofertas finaliza el 30 de diciembre a las 12:30 y BULLHOST presenta oferta a las 12:33 horas.

En este sentido, y en base a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se lleva acabo consulta al Soporte Técnico de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA), a fin de verificar si en la misma han existido problemas de índole técnica. De este modo, una vez confirmado por parte del Soporte Técnico que a lo largo de toda la mañana la plataforma ha funcionado con normalidad, se acuerda la exclusión de la empresa BULLHOST de la licitación arriba citada, debido a que *"el desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión"*, tal y como regula la cláusula 12º PCA.

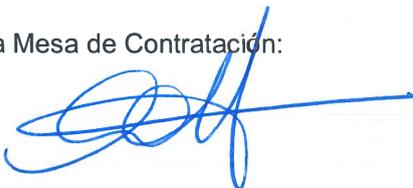
De este modo, y de conformidad con lo dispuesto en la estipulación 15 y 13 de las Condiciones Regulatoras, se procede a examinar la documentación que integra el sobre A “Documentación General” de las ofertas presentadas en tiempo y forma, con el resultado que se indica a continuación:

- OCA, en primer lugar y en base a la cláusula 8ª, en relación a la solvencia económica, no presenta la declaración responsable en el que declare que el patrimonio neto, al menos, en el año 2018, ha sido positivo. En segundo lugar, en relación a la solvencia técnica, no presenta las acreditaciones que se señalan en la cláusula 3ª del PCA, así como la titulación y los certificados de buena ejecución requeridos en la cláusula 8ª del PCA.
- Miguel Ángel Núñez, en primer lugar, y en base a la cláusula 8ª del PCA, en relación a la solvencia económica, no presenta la documentación acreditativa de la solvencia económica en las condiciones establecidas en el Pliego que rige la contratación, y en segundo lugar, en relación a la solvencia técnica, no aporta la titulación como auditor y los certificados de buena ejecución requeridos en la cláusula 8ª del PCA.

Por tanto, se acuerda conceder a ambas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar su documentación otorgándoles para ello un plazo de cinco días naturales, y se acuerda excluir la oferta de la empresa BULLHOST por extemporaneidad en la presentación de la oferta.

No habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 30 de diciembre de 2019,

Firma la Mesa de Contratación:



Dª Arantza Apeceche Vicente

Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales



D. Mikel Naya Errea
Coordinador de Físico-Químico y Calidad.



D.ª Beatriz Ezquieta Yaben
Coordinadora Servicios Jurídicos y Calidad

